

Hecho donase por el Rey de la ciudad de Murcia
 por que se le admira por el Rey de esta
 Villa, siendo presente D. Juan de S. M. de S. M. de S. M.
 en esta Ciudad, con su cara y fama
 de la bondad y fealdad que suerunda
 surte a favor del comun de esta Villa
 acordaron admitir como admitieron a la
 D. N. de L. de esta Villa de S. M. de S. M.
 via de la Plaza en adelante para que como
 a tal se le reya para los sucesos de la
 y demas cosas que contribuyen for. de
 de esta Villa para lo que se ha de
 en los Regimientos que en adelante se
 vieren y este Consejo, y para que en todo
 tiempo course segun este decreto en
 el libro capitular comunense, y asi lo
 acordaron y firmaron de su Real
 de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.

J. Sanchez, Pedro Larios y Helo's Buenos

Asienso Conesay D. Juan de S. M.

En Bolina en esta dia merzana heueramen
 el decreto que antores a D. N. de S. M. de S. M.
 se veuno de Murcia de S. M. de S. M.

